



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N^o

018/98

Salta, 16 de Febrero de 1.998
Expediente N^o 12.291/97

VISTO:

Lo acordado en la Sesión Extraordinaria N^o 6/97 del 09 de Diciembre de 1.997 del Consejo Directivo de esta Facultad, en el que la metodología de Ingreso 1.998 será de reforzar las cátedras de 1^o Año de las Carreras de Nutrición y Enfermería con Docentes de Apoyo; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo aprobó que las designaciones se efectuen de acuerdo a la propuesta del responsable de cada cátedra de 1^o Año;

Que es necesario designar a los propuestos para continuar con el normal desarrollo del Curso de Ingreso a las Carreras de Nutrición y Enfermería;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N^o 6/97 del 09/12/97)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Designar temporariamente, a partir del 23 de Febrero DE 1.998 y por el término de cuatro meses, como Docentes de Apoyo para el Ingreso de 1.998 en la asignatura **ANATOMIA Y FISILOGIA** de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a los siguientes profesionales:

- Méd. Néstor Adolfo DEL CASTILLO, D.N.I. N^o 8.176.845.
- Lic. Lelia Elizabeth CANSINO, D.N.I. N^o 16.986.849.
- Enf. Felipe Antonio LESCAND, D.N.I. N^o 18.010.158.
- Lic. Miriam Susana MELLAO de BARRABINO, D.N.I. N^o 12.680.516



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N^o

018/98

Salta, 16 de Febrero de 1.998
Expediente N^o 12.291/97

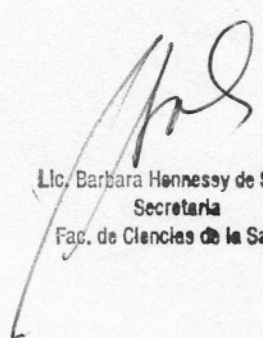
ARTICULO 2.- Establecer como Única y Total retribución mensual para los docentes designados el monto de Pesos Doscientos noventa y cuatro con cuarenta y siete centavos (\$294,47). En todos los casos se deberán realizar las retenciones de Ley.

ARTICULO 3.- Disponer la excepción de la aplicación del Régimen de Incompatibilidad vigente en esta Universidad, por el término de ciento veinte (120) días, a los docentes designados que tengan a su cargo la implementación de las acciones programadas para el ingreso a esta Universidad en el Período Lectivo 1.998.

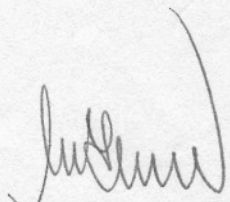
ARTICULO 4.- Los profesionales designados deberán pasar por la División de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y a los interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. Barbara Hennessy de Selim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Aut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO